

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRA-ORDINARIA 2024 DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO**

Siendo las 12:30 horas del día lunes 25 de noviembre, y estando reunidos en las oficinas de la Dirección de Pensiones del Estado de Durango, ubicadas en calle Coronado # 702, zona centro de la ciudad de Durango, Dgo., se efectúa la Séptima Sesión Extra Ordinaria del año 2024 del Comité de Transparencia de la Dirección de Pensiones del Estado de Durango, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40 y 41, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.-----

1.- Apertura de la Sesión.-----

El Lic. Leobardo Omar Avitia Salazar, Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los integrantes del Comité, iniciando con ello, el desahogo del Orden del Día.-----

2.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.-----

En la lista de asistencia se encontraron presentes los integrantes del Comité de Transparencia, con lo cual se valida la existencia del Quorum Legal para celebrar la sesión, así mismo se encontraron presentes como invitados, la C.P. Alejandra Guadalupe Morán Orrante, Directora Administrativa de la DPED, el C.P. Víctor Candia Olguin, Jefe del Departamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la DPED y el Arq. Pedro Mendoza Aguirre, Titular de la Unidad de Transparencia y Coordinación de Archivos.-----

3.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.-----

La C.P. Ana Beatriz Flores Alamillo, Secretaria del Comité de Transparencia, procedió a dar lectura del Orden del Día, como sigue: -----

ORDEN DEL DIA:

1. Apertura de la sesión.
2. Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.
3. Lectura y aprobación, en su caso del Orden del Día.
4. Lectura y, en su caso, aprobación de la respuesta a la solicitud interpuesta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de **Folio 101125800014024**, y presentada por el **Solicitante: Valentín Cruz.** -----
5. Asuntos generales. -----
6. Cierre de la sesión. -----

A continuación el Lic. Leobardo Omar Avitia Salazar Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los presentes el Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad.-----

Este acuerdo es de registro.-----

4.- Lectura y, en su caso, aprobación de la respuesta a la solicitud, de la Plataforma Nacional de Transparencia de **Folio 101125800014024**, y presentada por el **Solicitante: Valentín Cruz.**- Acto seguido, la C.P. Ana Beatriz Flores Alamillo, Secretaria del Comité de Transparencia, sometió a consideración la aprobación de la respuesta de la solicitud interpuesta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de **Folio 101125800014024**, la cual se anexa a la presente formando parte integral de esta Acta.-----

Acuerdo.- En virtud de lo expuesto, se tuvo a bien aprobar por unanimidad la respuesta a la solicitud de Información Pública de la Plataforma Nacional de Transparencia de **Folio 101125800014024**, presentada por el **Solicitante: Valentín Cruz** ..-----

5. Asuntos generales.-----

Sin asuntos generales que tratar-----

6. Cierre de Sesión.-----

A continuación el Lic. Leobardo Omar Avitia Salazar, Presidente del Comité de Transparencia de la Dirección de Pensiones del Estado de Durango, preciso que una vez desahogado el Orden del Día con el quorum legal y sin que existieran más asuntos que tratar dio por concluida la Séptima Sesión Extra Ordinaria del año 2024 y agradeció la asistencia de los participantes.-----

En virtud de lo anterior siendo las 13:00 horas del día 25 de noviembre del dos mil veinticuatro, se dio por terminada la Séptima Sesión Extra Ordinaria del año 2024 del Comité de Transparencia de la Dirección de Pensiones del Estado de Durango, firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----

LIC. LEOBARDO OMAR AVITIA SALAZAR

Director Jurídico
Presidente del Comité de Transparencia

L.I. FELIPE DE JESÚS MARTINEZ GRACIA

Director de Informática
Vocal Del Comité De Transparencia

C.P. ANA BEATRIZ FLORES ALAMILLO

Directora de Contabilidad
Secretaria del Comité de Transparencia

C.P. ALEJANDRA GUADALUPE MORAN ORRANTE

Directora Administrativa de la DPED

C.P. VICTOR CANDIA OLGUIN

Jefe del Departamento de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios

ARQ. PEDRO MENDOZA AGUIRRE

Titular de la Unidad de Transparencia y
Coordinación de Archivos

OFICIO No. DPED/UTCA/114/2024
ASUNTO: Respuesta a solicitud
Folio 101125800013924

ACUERDO ADMINISTRATIVO

Durango, Dgo., a los 22 días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro.-----
Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través del Sistema Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha del 04 de noviembre del 2024, solicitud interpuesta por el **Solicitante: Valentín Cruz** , a la que se le asignó el **Folio 101125800014024**, con el presente acuerdo da cuenta: -----

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos 1, 2, 3, 4, 42, fracciones II, IV, V y XV, 117, 120, 121, 122, 125, 126, 129, 130 y demás relativos a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su reglamento, esta representación de la Dirección de Pensiones del Estado de Durango, es competente para conocer, investigar, recibir, utilizar, difundir la información pública y dar trámite a las solicitudes que se presentan; por lo que se procede a **EMITIR:** -----

II.- Que esta Unidad de Transparencia es competente para contestar la solicitud presentada por el **Solicitante: Valentín Cruz** ,, de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 128 y décimo segundo transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; artículo 10 de su reglamento; y artículo 41 del Reglamento Interno de la Dirección de Pensiones del Estado de Durango, por tal situación, la solicitud de referencia fue atendida por este organismo descentralizado denominado **DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO**, para que, en el ámbito de su competencia, dar contestación en tiempo y forma al requerimiento hecho por el particular y salvaguardar el derecho de acceso a la información que tiene el ciudadano. Dicho requerimiento se realizó por medio de una solicitud de información pública, en su modalidad de información Pública, la cual se detalla a continuación: -----

Pregunta:

Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/ o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular

En respuesta a la solicitud de información pública realizada por el **Solicitante: Valentín Cruz**, a la que se le asignó el **Folio 101125800014024**, ponemos a consideración lo siguiente a través del **Oficio DPED/DA/0196-2024** por parte de la Dirección Administrativa, a cargo de la C.P. Alejandra Guadalupe Moran Orrante, de la Dirección de Pensiones del Estado de Durango, se anexa oficio.-----

Por las consideraciones antes señaladas, el titular de la Unidad de Transparencia y Coordinación de Archivos de la DPED, **ARQ. PEDRO MENDOZA AGUIRRE**, procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO. - Notifíquese el presente Acuerdo para todos los efectos legales que haya lugar: -----
SEGUNDO. - Se hace del conocimiento del solicitante que, contra el presente acuerdo administrativo, procede el recurso de revisión, que podrá presentar en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Instituto Duranguense de Acceso a la información y de Protección de Datos Personales, sito en calle Negrete No. 807 A, Zona Centro, 34060 Durango, Dgo., teléfonos: 811 77 12, o bien la dirección electrónica www.idaip.org.mx, en términos de los artículos 138, 139, y 140 de la Ley de Transparencia y acceso a la información Pública del Estado de Durango.-----

Así lo acordó y firma el titular de la Unidad de Transparencia y Coordinación de Archivos de la DPED, que autoriza y da fe. -----

ATENTAMENTE.



ARQ. PEDRO MENDOZA AGUIRRE.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
COORDINACIÓN DE ARCHIVOS DE LA DPED

Oficio No. DPED/DA/0196-2024

Asunto: Respuesta a Solicitud
número 101125800014024

ARQ. PEDRO MENDOZA AGUIRRE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y COORDINACION DE ARCHIVOS

Por medio del presente y en atención a su correo electrónico en donde se nos solicita se dé respuesta a la solicitud con folio 101125800014024, en la cual se solicita lo siguiente:

“Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pobelines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.”

Informo a Usted, que de acuerdo al artículo 54 de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango:

“Para los efectos del Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, los montos máximos de adjudicación directa, los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres proveedores y los de licitación pública, de las adquisiciones, arrendamientos o servicios de cualquier naturaleza que, en acuerdo y con el concurso de la Secretaría podrán realizar las Dependencias, Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal durante el Ejercicio Fiscal 2024, serán los siguientes:

Concepto	Monto Mínimo	Monto Máximo
A) Por adjudicación directa	\$0.01	\$812,449.80
B) Por invitación a cuando menos tres proveedores	\$812,449.81	\$1,520,109.07
C) Por licitación	\$1,520,109.08	En adelante

Nota. Se ajustaron las cifras de acuerdo a la inflación estimada según los Criterios Generales de Política Económica.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado [...]

La Dirección de Pensiones, por no superar los montos establecidos mencionados con anterioridad no realiza el procedimiento de invitaciones a cuando menos tres proveedores ni licitaciones públicas nacionales, por lo cual no se publica en ninguna plataforma oficial, periódico y/o diario de mayor circulación, pero si sus adquisiciones se realizan por medio de adjudicación directa. En cuanto al proceso de Contratación de Obra Pública de acuerdo a que la Dirección de Pensiones no cuenta con los recursos técnicos para ejecutar Obra Pública, se realiza a través de un convenio con la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas Del Estado (SECOPE).

El siguiente link contiene toda la normatividad que le aplica a la Dirección de Pensiones, incluyendo lo relativo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados



con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios y la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango para el ejercicio fiscal 2024; <https://transparencia.durango.gob.mx/pensiones/articulo-65/l/2024/jul-sep>.

Finalmente me permito remitir la información del Órgano Interno de Control en la DPED:

Titular: C.P. Roberto Daniel Díaz Atienzo.

Teléfono: 6181371923

Dirección: Calle Coronado #702, Zona Centro. C.P. 34000. Durango, Dgo.

Sin otro particular de momento me despido, deseando éxito en sus actividades, quedo a sus órdenes para cualquier duda.

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO. A 22 DE NOVIEMBRE DE 2024

C.P. ALEJANDRA GUADALUPE MORÁN ORRANTE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO

Oficio No. DPED/DA/0196-2024

Asunto: Respuesta a Solicitud
número 101125800014024

ARQ. PEDRO MENDOZA AGUIRRE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y COORDINACION DE ARCHIVOS

Por medio del presente y en atención a su correo electrónico en donde se nos solicita se dé respuesta a la solicitud con folio 101125800014024, en la cual se solicita lo siguiente:

"Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales y medios a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones, invitaciones a cuando menos 3 personas o adjudicaciones directas solicitadas y/o realizadas por el sujeto obligado relacionadas con adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, y obra pública, adjuntando el link a plataformas o sitios web donde esta información esté disponible y en caso de que sean publicadas en algún periódico y/o diario de mayor circulación, mencionar el nombre del periódico y/o diario así como el link en caso de ser posible.

De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, poblalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes.

Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades."

Informo a Usted, que de acuerdo al artículo 54 de la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango

"Para los efectos del Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, los montos máximos de adjudicación directa, los de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres proveedores y los de licitación pública, de las adquisiciones, arrendamientos o servicios de cualquier naturaleza que, en acuerdo y con el concurso de la Secretaría podrán realizar las Dependencias, Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal durante el Ejercicio Fiscal 2024, serán los siguientes:

Concepto	Monto Mínimo	Monto Máximo
A) Por adjudicación directa	\$0.01	\$812,449.80
B) Por invitación a cuando menos tres proveedores	\$812,449.81	\$1,520,109.07
C) Por licitación	\$1,520,109.08	En adelante

Nota. Se ajustaron las cifras de acuerdo a la inflación estimada según los Criterios Generales de Política Económica.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado [...]

La Dirección de Pensiones, por no superar el monto establecidos mencionados con anterioridad no realiza el procedimiento de invitaciones a cuando menos tres y licitaciones públicas nacionales, pero si la mayoría de sus adquisiciones se realizan por medio de adjudicación directa, y en cuanto al proceso de Contratación de Obra Pública la Dirección no está facultada para ejecutar obra pública.

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realizan en la Dirección de Pensiones, se apegan a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Estado De Durango.



Se cuenta con una plataforma interna EQDZPRO:

<https://dped.durango.gob.mx/idpe/php/inicio/login.php?url=https://dped.durango.gob.mx/idpe/php/inicio/inicio.php>, en la que se especifican los procesos para las compras, lineamientos y evaluación de proveedores.

Se tiene como base la plataforma Padrón de Proveedores Vigentes SECOED 31-12-2021 – Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, de donde se toma como base a los proveedores registrados y vigentes.

Finalmente me permito remitir la información del Órgano Interno de Control en la DPED:

Titular: C.P. Roberto Daniel Díaz Atienzo.

Teléfono: 6181371923

Dirección: Calle Coronado #702, Zona Centro. C.P. 34000. Durango, Dgo.

Sin otro particular de momento me despido, deseando éxito en sus actividades, quedo a sus órdenes para cualquier duda.

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO. A 22 DE NOVIEMBRE DE 2024

C.P. ALEJANDRA GUADALUPE MORÁN ORRANTE

DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO

